



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 23 de Mayo de 2022

DECRETO Nº 053/2022

VISTO:

Los contratos de personal celebrados entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y el Sr. Simbron Hugo y Priotto Gerardo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Hugo Simbron desempeñará tareas de maestranza y servicios generales, en el área perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad.

Que el Sr. Gerardo Priotto desempeñará tareas administrativas-contables, en el área perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;
Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: APRUEBASE el contrato de personal suscripto entre la Municipalidad y el Sr. SIMBRON Hugo Eduardo, D.N.I Nº 44.296.730, categoría 04 del escalafón municipal, agrupación Maestranza y Servicios Generales.

Artículo 2º: APRUEBASE el contrato de personal suscripto entre la Municipalidad y el Sr. PRIOTTO Gerardo Leonel, D.N.I. Nº 34.468.953, categoría 08 del escalafón municipal, agrupación Administración.

Artículo 3º: Los respectivos contratos tendrán una vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.

Artículo 4º: Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) y 2º) serán imputados en la partida Personal Contratado de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1057/2021 para el ejercicio 2022.

Artículo 5º: PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli